

de 17 de Mayo de 1952, acuerdo darle de alta con carácter provisional, con la clasificación de transcurto, hasta que transcurran dos años, fecha en que merecerán la condición legal de residentes, de no solicitarlo transcurridos los seis primeros meses.



El Alcalde,

*[Signature]*

251.- DECRETO  
11 9-9-71  
Archivo de expediente

Visto el expediente incoado ante este Ayuntamiento por D. León Perals y varios vecinos más, denunciando las molestias que produce el Bar Baviera sito en C/ V<sup>o</sup> de Canorells n<sup>o</sup> 86.- RESULTANDO.- que por Decreto de fecha 16 de Julio pasado, se concedió al propietario D. Enrique Camps un plazo improrrogable de seis meses para cesar definitivamente las irregularidades de su extractor de humos.- RESULTANDO.- Que transcurrido el plazo se procedió a solicitar un informe de la Policía municipal, comprobándose que había sido subsanada la instalación, por lo que las molestias habían desaparecido.- En uso de las facultades que me confiere la referida legislación, vengo en resolver que el expediente sea archivado sin más trámite, y se comuniquen a los interesados.



El Alcalde,

*[Signature]*

252.- DECRETO  
10-9-71  
Conc. licencia establ.

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Observación, vengo en: conceder licencia municipal a favor de D. JOSE JIMENEZ GARCIA, para la apertura de un establecimiento dedicado a Bar en la calle Montornès 41-bajo 3<sup>a</sup> (Bl. 1) de esta Ciudad,